



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020.

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción V, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), punto II.3, de la “Guía General de Auditoría”¹ aprobada por el Comité de Gobierno y Administración en su sesión del 28 de febrero de 2012, y en apego al Programa Anual de Control y Auditoría autorizado para el ejercicio de 2020, se presenta el informe de seguimiento denominado “Acciones adoptadas en la Dirección General de Infraestructura Física para la solventación de recomendaciones relacionadas con las gestiones para el inicio de la obra pública y las funciones de supervisión interna”.

I. ANTECEDENTES

Con oficio CSCJN/DGA/DAO/0391/2020 del veinticinco de septiembre de dos mil veinte, el Contralor comunicó la orden de auditoría para practicar la revisión de seguimiento DAO/2020/46, por el período de enero de 2016 a diciembre de 2019.

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo general

Comprobar que los mecanismos de control, supervisión, medidas preventivas y en general todas aquellas acciones comunicadas para la solventación o atención de las recomendaciones emitidas en revisiones anteriores, fueron adoptadas e implementadas.

II.2 Objetivos específicos

1. Identificar el estado de atención que guardan las recomendaciones formuladas a la Dirección General de Infraestructura Física, en lo que se refiere a las acciones para el inicio de los contratos de obra pública y las funciones de supervisión interna.
2. Comprobar que los hallazgos que se observaron en auditorías efectuadas en ejercicios anteriores, por cuanto hacen al inicio de la obra pública y las funciones de supervisión interna, se mitigaron a través de las acciones adoptadas para atender las recomendaciones del Órgano Interno de Control.

¹ El informe presentado por la Dirección General de Auditoría será autorizado por el Contralor, quien lo enviará al superior jerárquico del órgano auditado, al titular de dicho órgano y a las instancias que en cada caso se requiera.

III. ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la documentación e información generada por la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), que acreditan las acciones y medidas adoptadas a partir de la notificación de las recomendaciones emitidas en los informes de las auditorías DAO/2016/08, DAO/2016/09, DAO/2016/15, DAO/2017/06, DAO/2017/07, DAO/2018/05, DAO/2018/06, DAO/2018/12, DAO/2018/13, DAO/2018/23, DAO/2018/33, DAO/2019/04, DAO/2019/20 y DAO/2019/32.

De las referidas auditorías se advierte la emisión de 23 recomendaciones preventivas y 14 correctivas, de las cuales, 6 se encuentran pendientes de atender.

AUDITORÍAS EJECUTADAS 2016-2019 CON OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LAS ACCIONES PARA EL INICIO DE LA OBRA PÚBLICA Y A LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN INTERNA

Núm.	Auditoría Título	Tema	Notificación	Recomendaciones		Estado
				Correctivas	Preventivas	
DAO/2016/08	"Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato para accesibilidad a personas con discapacidad".	Supervisión	01/04/2016		2	Solventadas
DAO/2016/09	"Compra de equipamiento, instalación, puesta en marcha, capacitación y trabajos de adecuación de espacios para el centro de datos principal y cuartos de comunicación para los edificios Sede, Alterno y Revolución".	Inicio de trabajos Supervisión	09/05/2016	1	1	Solventadas
DAO/2016/15	"Compra, instalación y puesta en marcha del sistema de detección de humos en diversas Casas de la Cultura Jurídica, que incluye las sedes en Campeche, Cancún, Chetumal, Oaxaca, Mérida, Puebla, Tuxtla Gutiérrez y Villahermosa".	Supervisión	15/07/2016	2	1	Solventadas
DAO/2017/06	"Proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y estacionamiento, en la Ciudad de México". (Proyecto Ejecutivo)"	Inicio de trabajos	07/12/2017		1	Solventada
DAO/2017/07	"Modernización de la plataforma tecnológica en elevadores del Edificio Sede"	Supervisión	31/03/2017		1	Solventada
DAO/2018/05	"Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Celaya, Guanajuato".	Inicio de trabajos Supervisión	25/04/2018	1	2	Solventadas
DAO/2018/06	"Proyecto integral para la construcción del nuevo comedor en la azotea de un inmueble catalogado como histórico y artístico en la Ciudad de México".	Supervisión	08/05/2018	1		Por solventar
DAO/2018/12	"Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero".	Inicio de trabajos Supervisión	06/07/2018	1	2 1	Solventadas
DAO/2018/13	"Adecuación y accesibilidad a personas con discapacidad y ampliación en el inmueble anexo de la Cultura Jurídica de Mérida, Yucatán"	Inicio de trabajos Supervisión	10/09/2018	3	1 3	Por solventar
DAO/2018/23	"Proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y estacionamiento, en la Ciudad de México, ubicado en la calle de Chimalpopoca" (obra pública, segunda fase)".	Supervisión	05/12/2018	3		Por solventar
DAO/2018/33	"Sistema de fuerza y migración de todos los circuitos de inmueble ubicado en la Ciudad de México, a los tableros autosoportados"	Supervisión	22/11/2018		3	Solventadas

Auditoría		Tema	Notificación	Recomendaciones		Estado
Núm.	Título			Correctivas	Preventivas	
DAO/2019/04	"Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Tapachula, Chiapas"	Inicio de trabajos	21/05/2019	1		Solventada
DAO/2019/20	"Accesibilidad a personas con discapacidad, aguas pluviales y adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"	Inicio de trabajos Supervisión	15/10/2019		1 4	Solventadas
DAO/2019/32	"Sistema de captación y utilización de aguas pluviales para las Casas de la Cultura Jurídica de Colima, León, Puebla y Cuernavaca", adjudicada a la empresa FRI O CAL, S.A. de C.V."	Supervisión	12/12/2019	1		Por solventar
Total:				14		23

Nota: Las recomendaciones que se encuentran "Por solventar", se detallan en el concentrado siguiente.

Los hallazgos observados en las referidas auditorías se resumen de la siguiente forma:

Actos u omisiones referentes al inicio de los contratos de obra pública	Total de Recomendaciones
Omisión de llevar a cabo acciones de planeación, programación y coordinación para iniciar la obra conforme al plazo de ejecución, dispuesto en el instrumento contractual, una vez que se cuente con la disposición del área a intervenir, así como el pago del anticipo al momento en que se realice la apertura de la bitácora de obra y se cuente con las licencias y permisos que, en su caso correspondan.	5 (55.56%)
Se iniciaron los trabajos sin que se hubiese formalizado el contrato.	1 (11.11%)
Se observaron retrasos para el inicio de los trabajos	1 (11.11%)
Se iniciaron los trabajos sin la presencia del personal de la DGIF	1 (11.11%)
Se inició la obra sin contar con las licencias respectivas.	1 (11.11%)
Total de Recomendaciones	9

Actos u omisiones relacionadas con las funciones de supervisión interna	Total de Recomendaciones
Inconsistencias en la elaboración del acta de entrega-recepción y entregables	10 (35.71%)
Incumplimientos en los alcances del contrato de obra pública	9 (32.14%)
Realización de pagos indebidos	3 (10.71%)
Inconsistencias en las estimaciones de obra	2 (7.14%)
Omisión de comprobar el cumplimiento de los alcances del DRO	2 (7.14%)
Faltas técnicas para solucionar deficiencias de proyecto	1 (3.57%)
Omisiones de realización del finiquito del contrato de obra pública	1 (3.57%)
Total de Recomendaciones	28

De lo anterior, se destacan por su importancia 5 recomendaciones relativas al inicio de la obra, que representan el 55.56% de las 9 contempladas. En los resultados formulados a este respecto, se indicaron observaciones sobre la falta de gestiones previas con el área usuaria para la disposición de los espacios a intervenir, la omisión de las licencias y/o permisos necesarios para iniciar los trabajos y, en su caso, el retraso o pago adelantado de la transferencia de recursos económicos por concepto de anticipo.

De las recomendaciones relacionadas con las funciones de supervisión interna, resaltan los incumplimientos en la elaboración del acta de entrega-recepción, así como a los alcances del contrato de obra y, la integración de las estimaciones de obra y aprobación para su trámite de pago, lo que en suma representa el 80% del total identificado para este análisis.

Para una mayor comprensión de las incidencias, a continuación se detallan las recomendaciones que se han formulado:

Auditoría	Nombre	Resultado	Recomendación	Núm.	Notificada	Atendida
DAO/2016/08	"Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato para accesibilidad a personas con discapacidad".	El proyecto ejecutivo no consideró todas las circunstancias físicas del lugar al seleccionar las trayectorias de alimentación eléctrica, no contempló la necesidad de talar árboles ni la dificultad para suministrar el mantenimiento de las lámparas, equipos contra incendio y las cubiertas que se colocaron, no previó la solución a requerimientos propios de la adecuación pues no se tomó en cuenta la existencia de caídas de agua en el acceso del baño para personas con discapacidad, ni el sardinel que impide el libre acceso a este sanitario	Que el Director General de Infraestructura Física comine por escrito al Supervisor Interno su obligación de tomar las decisiones técnicas que correspondan para la correcta ejecución de los trabajos, en aquellos casos en los que se requiera realizar modificaciones relevantes.	03-P03	01/04/2016	12/07/2016
		Se omitió exigir el cumplimiento total de los alcances del contrato núm. 4514002934 referente a los servicios profesionales del Director Responsable de Obra (DRO) asignado a la empresa Werge Consultores, S.A. de C.V. por la cantidad de \$53,571.13	Que el Director General de Infraestructura Física reitere por escrito al Supervisor Interno la obligación de exigir el debido cumplimiento de los servicios relacionados con la obra pública.	10-P02	01/04/2016	24/05/2016
DAO/2016/09	"Compra de equipamiento, de instalación, puesta en marcha, capacitación y trabajos de adecuación de espacios para el centro de datos principal y cuartos de comunicación para los edificios Sede, Altemo y Revolución".	Se iniciaron formalmente los trabajos (18/06/2014) sin que se hubiese suscrito el contrato (7 de julio de 2014)16-09-08-P01	Advertir por escrito al Profesional Operativo y al Subdirector de Área de la Subdirección de Centro de Datos por haber considerado en el Anexo Técnico el inicio de los trabajos a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo.	08-P01	09/05/2016	15/06/2016
		Las Actas de Entrega-Recepción por los trabajos realizados en los edificios de Revolución, Sede y Altemo, se suscribieron con documentación que no se encuentra debidamente requisitada	Exigir a la empresa E&T Solutions, S.A. de C.V. el cumplimiento del contrato en cuanto a la entrega de las garantías y los planos as-built debidamente suscritos.	13-C01	09/05/2016	15/06/2016
DAO/2016/15	"Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Guanajuato para accesibilidad a personas con discapacidad".	Se realizaron modificaciones en los recorridos de alimentación eléctrica y de la ubicación de los detectores de humo en las ocho Casas de la Cultura Jurídica incluidas en el contrato número 4515001754	Requerir a la empresa Construcciones y Proyectos Dajo, S.A de C.V. la elaboración de los planos finales de obra conforme a los trabajos ejecutados, y/o realice las modificaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.	13-C02	15/07/2016	24/04/2018
		El acta de entrega-recepción se elaboró con deficiencias en su contenido 16-15-14-P01	Ordenar por escrito a los Supervisores Internos que deberán revisar invariablemente la congruencia entre los planos finales y la obra ejecutada.	14-P01	15/07/2016	01/09/2016
		Las entregas de los trabajos y capacitación al personal se realizaron con deficiencias e incumplimientos	Que el personal adscrito a la Dirección de Obras y Construcciones solicite a la contratista los complementos de la documentación, manuales o instructivos en los términos establecidos en la Convocatoria/Bases.	15-C02	15/07/2016	14/06/2017
DAO/2017/06	"Proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y	Los trabajos del proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y estacionamiento en la	Instruir por escrito al Director de Proyectos para que en subsecuentes proyectos en los que	06-P02	07/12/2017	25/01/2018

WszADpXdaEt9R6WG9nMXWVkJY1hUx6lUAqUjysmew=

	estacionamiento, en la Ciudad de México". (Proyecto Ejecutivo)	Ciudad de México, se iniciaron con dos días de retraso toda vez que el contrato SCJ/DGIF/09/07/2016 se suscribió el 19 de agosto de 2016, sin embargo, los trabajos comenzaron realmente el día 24	participe, se abstenga de iniciar los trabajos con retraso al plazo establecido en el instrumento contractual.			
DAO/17/07	"Modernización de la plataforma tecnológica en elevadores del Edificio Sede".	No se comprobó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y en los alcances para el responsable de obra designado por la contratista	Reiterar por escrito al Supervisor Interno y al Subdirector de Mantenimiento Local su obligación de comprobar la experiencia del responsable de la obra designado por la contratista, cuando así se disponga en el instrumento contractual y en los Alcances del Trabajo.	05-P01	31/03/2017	12/05/2017
DAO/2018/05	"Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Celaya, Guanajuato".	Se designó en período inhábil a personal de la Casa de la Cultura Jurídica de Celaya para formalizar el inicio de los trabajos, sin que se presentara el personal de la Dirección Obras y Construcciones	Conminar por escrito al Director de Obras y Construcciones para que realice una planeación eficaz del inicio de los trabajos, designando con toda antelación al supervisor interno que participará en la obra, y estableciendo la comunicación que sea necesaria con las áreas usuarias, a fin de obtener una adecuada logística para dar inicio formal de la obra.	03-P01	25/04/2018	20/06/2018
			Instruir por escrito a los titulares de las Direcciones de Área involucradas en la planeación y selección de las obras, la realización de una programación para el inicio de los trabajos en días hábiles, a excepción de aquéllas que por su naturaleza se justifiquen.	03-P02	25/04/2018	20/06/2018
		El Supervisor Interno realizó la entrega-recepción de la obra al titular de la CCJ sin contar con el aviso de terminación de obra y el permiso de uso y ocupación que debió otorgar el Municipio de Celaya, Guanajuato, así como de los planos as built, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, garantías de calidad y funcionamiento correspondientes	Requerir a la empresa Diseños Industriales y Montajes, S.A. de C.V., la entrega de los planos as-built, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, garantías de calidad y funcionamiento correspondientes, que debieron proporcionarse en el acto de entrega-recepción de los trabajos. Proporcionar a la Contraloría la evidencia documental correspondiente.	15-C01	25/04/2018	09/11/2018
DAO/18/06	Proyecto integral para la construcción del nuevo comedor en la azotea de un inmueble catalogado como histórico y artístico en la Ciudad de México"	El acta de entrega-recepción de la obra contratada se elaboró con inconsistencias en su contenido, toda vez que la fecha que se indicó no corresponde al año en que se realizó; no se recibieron los manuales de operación, mantenimiento y garantías de los equipos de aire acondicionado y planos finales de la construcción (As-Built) debidamente firmados; el archivo fotográfico anexo no cuenta con referencias ni formato	Requerir de manera inmediata a la empresa Arquitectura Monumental, S.A. de C.V., los manuales de operación, mantenimiento y garantías de cada uno de los equipos de aire acondicionado instalados en la obra, así como los planos definitivos de la obra (As-Built) debidamente firmados, sin menoscabo de la aplicación de la pena convencional que corresponda.	22-C01	08/05/2018	Sin respuesta
DAO/18/12	"Adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Acapulco, Guerrero".	El anticipo por \$2'151,366.01 se entregó a la contratista, 13 días naturales de manera adelantada al inicio de la obra de adecuación 7-P01	Conminar por escrito al Director de Obras y Construcciones y al Subdirector de Obras Foráneas por no planear la entrega del anticipo y la puesta a disposición del inmueble para inicio de los trabajos de manera simultánea.	07-P01	06/07/2018	31/10/2018
		El inmueble intervenido se puso a disposición de la empresa Diseños Industriales y Montajes,	Conminar por escrito al Director de Obras y al Subdirector de Obras Foráneas por omitir la realización	08-P01	06/07/2018	31/10/2018

WszADpXdaEt9R96WG9nMXWVkJYhUx6lUAqUjysmew=

		S.A. de C.V., ocho días naturales posteriores a la entrega del anticipo (28/diciembre/2016 al 5/enero/2017)	de una planeación oportuna para la puesta a disposición del inmueble.			
		La empresa Diseños Industriales y Montajes, S.A. de C.V. dejó de proteger áreas de obra provocando daños y trabajos de reparación, entre los que se encuentran la restitución de una palma cyca; sustitución de adocreto en área de estacionamiento posterior, debido el daño causado por la elaboración de concretos sobre éstos; sustitución de adocreto en área de estacionamiento de acceso principal por el daño causado por la maquinaria utilizada para la recolección de escombros; daño de mampara ubicada en parte posterior de estrado de salón de usos múltiples, dañada durante el desmantelamiento de plafón realizado en dicha área; restitución de señalamientos para personas con discapacidad; poner en funcionamiento la rampa para discapacitados y dar capacitación al personal de la CCJ para su uso; activar el funcionamiento del aire acondicionado de la parte posterior del salón de usos múltiples; evitar el ruido entre las áreas que divide el muro sonoisolante; eliminar los salientes en bases de columnas metálicas instaladas en el patio posterior de salón de usos múltiples; reparar o sustituir cable y antena de recepción de la señal de canal judicial dañada durante los trabajos de impermeabilización; y reconexión de lámparas de piso ubicadas en terraza	Conminar por escrito al Subdirector de Obras Foráneas por la falta de verificación de las actividades de los supervisores a su cargo, así como al Supervisor Interno por la recepción de obra sin la revisión de daños efectuados durante su proceso y omitir la exigencia de su reparación.	14-P01	06/07/2018	22/10/2018
		Se elaboró el acta de entrega-recepción con deficiencias en su contenido	Requerir a la contratista los planos finales actualizados de la obra (As-Built), los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes, y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados, además de la documentación derivada de la realización de los trabajos.	16-C02	06/07/2018	17/09/2018
DAO/18/13	"Adecuación y accesibilidad a personas con discapacidad y ampliación en el inmueble anexo de la Cultura Jurídica de Mérida, Yucatán"	La obra se inició sin contar con la licencia de construcción	Conminar por escrito al Director de Obras y Construcciones y al Subdirector de Obras Foráneas, por aprobar el inicio de los trabajos sin contar con las licencias respectivas.	08-P02	10/09/2018	31/10/2018
		Pagos indebidos a la contratista por la cantidad de \$9,634.18 IVA incluido, por la administración de campo en el apartado Bodegas (\$3,823.07), instalaciones generales e iluminación (\$3,234.90) y luz, gas y otros (\$2,573.21), incluidos en el análisis de costo indirecto, a	Conminar por escrito al Supervisor Interno por no constatar en la obra que se hayan aplicado los conceptos que la contratista cargó en los costos indirectos.	12-P01	10/09/2018	31/10/2018

WszADpXdaEt9rR96WG9nMXWVkJYhUx6lUAqUjysmew=

		<p>pesar de que en las bases se indicó que no se hiciera, ya que estos servicios los proporcionaría la SCJN</p>				
		<p>Se observaron incumplimientos a los alcances del contrato 4516003358, toda vez que no se cuenta con evidencia documental de que el DRO haya entregado sus comentarios, recomendaciones u observaciones respecto de la revisión del proyecto ejecutivo, memoria de cálculo estructural y memoria descriptiva. No se tiene la comprobación de las correcciones y adiciones efectuadas en su caso, al proyecto. Las modificaciones al proyecto durante el desarrollo de los trabajos en lo relativo a la escalera y columnas metálicas no se asentaron en la bitácora de obra. No se tiene la solicitud y documentos debidamente firmados por el DRO para obtener la autorización del uso y ocupación del inmueble, así como el trámite para la terminación de obra. En la última nota de bitácora del DRO, se omitió señalar que la obra se realizó de acuerdo a los planos autorizados y cumpliendo con la normativa en la materia. No se cuenta con evidencia de que el DRO hubiese estado presente en el acto formal del inicio de los trabajos y suscribir la apertura de la bitácora de obra. No se cuenta con los informes del DRO por los trabajos realizados en cada etapa</p>	<p>Realizar el cálculo correspondiente para aplicar al DRO la pena convencional prevista en la Cláusula Segunda del Contrato 4516003358 por el incumplimiento sus alcances.</p>	16-C01	10/09/2018	31/10/2018
		<p>El acta de entrega recepción se elaboró con inconsistencias en su contenido toda vez que la fecha en que se formalizó (18 de julio de 2017) no corresponde a la prevista por la normativa; se dispuso que la corrección de detalles se concluyera el 28 de julio de 2017; existe una diferencia de menos por \$151,776.46 en el importe de la estimación 06 de obra normal contra el pago realizado; se avalaron pagos por concepto de obra excedente y extraordinaria; se contempló obra excedente y extraordinaria, así como cancelación de obra, sin que se indicara la necesidad de elaborar un convenio modificatorio; se consideran recibidos los planos As-Built, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados, directorios en los tableros eléctricos y la memoria técnica, o en su caso, aplicar la sanción que corresponda por el incumplimiento del contrato.</p>	<p>Advertir por escrito al Supervisor Interno que en las subsecuentes obras que se le asignen, deberá contar con la autorización del uso y ocupación del inmueble, así como el aviso de terminación de obra para efectos de realizar la entrega-recepción del inmueble.</p>	16-P02	10/09/2018	31/10/2018
		<p>El acta de entrega recepción se elaboró con inconsistencias en su contenido toda vez que la fecha en que se formalizó (18 de julio de 2017) no corresponde a la prevista por la normativa; se dispuso que la corrección de detalles se concluyera el 28 de julio de 2017; existe una diferencia de menos por \$151,776.46 en el importe de la estimación 06 de obra normal contra el pago realizado; se avalaron pagos por concepto de obra excedente y extraordinaria; se contempló obra excedente y extraordinaria, así como cancelación de obra, sin que se indicara la necesidad de elaborar un convenio modificatorio; se consideran recibidos los planos As-Built, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los equipos, sin embargo, se condicionaron a la formalización del finiquito y hasta que la contratista concluya la obra, es</p>	<p>Requerir a la empresa Avanzada Técnica Constructiva, S.A. de C.V., la entrega de los planos As-Built, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento, certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados, directorios en los tableros eléctricos y la memoria técnica, o en su caso, aplicar la sanción que corresponda por el incumplimiento del contrato.</p>	18-C01	10/09/2018	Sin respuesta

WszADpXdaEt9rR96WG9nMXWVkJY1hUx6lUAqUjysmew=

		decir, se realizó una recepción aparente				
		No se contó con el aviso de terminación de la obra, autorización para la ocupación del inmueble y el visto bueno de seguridad y operación al cierre físico de la obra, incluso, al 9 de julio de 2018 han transcurrido 356 días naturales sin tener estos documentos	Tramitar ante la autoridad local el aviso de terminación de obra y el visto bueno de seguridad y de operación, y proporcionar a la Contraloría la evidencia documental que acredite su obtención.	19-C01	10/09/2018	31/10/2018
		El finiquito del contrato SCJN/DGFI/26/12/2016 cuenta con un atraso en su elaboración de 334 días naturales contados del 9 de agosto de 2017 al 9 de julio de 2018	Conminar por escrito al Supervisor Interno por omitir su obligación de elaborar el finiquito en el plazo regulado por la normativa. Recordar por escrito al Subdirector de Obras Foráneas su obligación de vigilar que los Supervisores Internos a su cargo cumplan cabalmente con sus funciones, en lo particular en la elaboración oportuna del finiquito del contrato.	20-P01	10/09/2018	31/10/2018
DAO/18/23	"Proyecto integral llave en mano para edificio de oficinas y estacionamiento, en la Ciudad de México, ubicado en la calle de Chimalpopoca" (obra pública, segunda fase).	Se advirtieron incumplimientos a los alcances de la contratista, toda vez que los trabajos se iniciaron formalmente el 11 de mayo de 2017, sin que se contara con el modelo BIM (Building Information Modelling)	Realizar el cálculo de la sanción que corresponda a la empresa Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., por el incumplimiento a los alcances de su contrato.	01-C01	05/12/2018	Sin respuesta
		La empresa Acciona Infraestructuras México, S.A de C.V., cuenta al 31 de octubre de 2018, con un atraso de 271 días naturales en la entrega de la obra que le fue adjudicada	Aplicar a la empresa Acciona Infraestructuras México, S.A. de C.V., la sanción establecida en la Cláusula Trigésima Novena del Contrato por el incumplimiento en el plazo de ejecución de los trabajos.	02-C01	05/12/2018	Sin respuesta
		La empresa Supervisores Técnicos, S.A. de C.V., incumplió los alcances de su contrato, ya que no señaló ajustes ni medidas correctivas contundentes en las bitácoras, minutas e informes presentados con respecto a los programas y ruta crítica de la ejecución de obra, sin que la supervisión interna tomara acciones en cuanto a la posición primordialmente informativa y requirente de la supervisión externa	Aplicar a la empresa Supervisores Técnicos, S.A. de C.V., lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta del contrato SCJN/DGIF/18/12/2016, por no exigir a la contratista el debido cumplimiento del plazo de ejecución ni aplicar acciones contundentes que promovieran el abatimiento del retraso observado.	03-C01	05/12/2018	Sin respuesta
DAO/18/33	"Sistema de fuerza y migración de todos los circuitos de inmueble ubicado en la Ciudad de México, a los tableros autosoportados"	El 20 de mayo de 2017 aconteció una falla en el suministro de energía eléctrica en el cuarto piso del Edificio 16 de septiembre ocasionada por el personal de la contratista, sin que se encontrara presente el Supervisor Interno para solucionar la problemática	Conminar por escrito al Supervisor Interno por omitir su presencia en el corte de energía eléctrica programado por la contratista, así como de vigilar que los trabajos se realizaran conforme a los protocolos que implicaban este tipo de operación.	05-P01	22/11/2018	14/12/2018
		No se cuenta con la evidencia documental de las pruebas realizadas a los tableros, al reactor limitador de corriente, así como las de continuidad y resistencia de todos los cables y las pruebas efectuadas en campo de entrega-recepción de todos los componentes del sistema eléctrico (equipos y materiales tanto en mediana tensión como en baja tensión)	Recordar por escrito al Supervisor interno su obligación de comprobar que las contratistas lleven a cabo las pruebas de los materiales y equipos considerados en los alcances de los contratos y/o en la normatividad que regula esta actividad.	07-P01	22/11/2018	14/12/2018

WszADpXdaEt9rR96WG9mXWVkJYhUx6lUAqUjysmew=

		Incumplimientos a los alcances del contrato 4517002043 de la Unidad Verificadora en Instalaciones Eléctricas, toda vez que no se contó con la revisión del proyecto eléctrico y el reporte final	Instruir por escrito al Supervisor Interno que en las subsecuentes obras que le sean asignadas, verifique que la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas lleve a cabo la realización de los alcances de su contrato.	10-P01	22/11/2018	14/12/2018
DAO/19/04	"Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en Tapachula, Chiapas"	El inicio formal de los trabajos se llevó a cabo sin cumplir con las condicionantes previstas por la normativa que lo regula, toda vez que el anticipo establecido en el contrato por \$3'575,048.66, se entregó a la contratista 14 días naturales de manera adelantada a la puesta a disposición del inmueble	Que el Director General de Infraestructura Física comine por escrito al Director de Obras y Construcciones y al Subdirector de Obras Foráneas, por no planear todas las actividades relacionadas con el inicio de los trabajos.	03-C01	21/05/2019	20/06/2019
DAO/19/20	"Accesibilidad a personas con discapacidad, aguas pluviales y adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"	El inmueble se puso a disposición de la empresa Grupo JESEC, S.A. de C.V., 48 días naturales posteriores a la entrega del anticipo (08/diciembre/2017 al 25/enero/2018)	Que la Directora General de Infraestructura Física instruya por escrito a los actuales titulares de la Dirección de Obras y Subdirección de Seguimiento de Obras, que en subsecuentes obras que se encuentran bajo su administración, lleven a cabo las acciones necesarias de planeación, programación y coordinación para iniciar la obra conforme al plazo de ejecución.	08-P01	15/10/2019	12/11/2019
			Que la Directora General de Infraestructura Física comine por escrito al Supervisor Interno por haber recibido y aprobado para trámite de pago, trabajos que no cumplieron con los alcances contratados.	09-P01	15/10/2019	12/11/2019
		Se realizaron pagos con volumetría excedente a la ejecutada por la cantidad de \$21,474.69 pesos IVA incluido, integrados por excavación para desplante de cisternas (\$12,338.81 pesos) y firme de nivelación para patio central (\$9,135.88 pesos)	Que la Directora General de Infraestructura Física comine por escrito al Supervisor Interno por omitir la verificación de los volúmenes de obra ejecutados y autorizar trabajos en exceso para trámite de pago.	10-P01	15/10/2019	12/11/2019
		El Supervisor Interno permitió que la contratista incluyera volúmenes excedentes en las estimaciones 1, 3 y 4 de obra normal, con lo que se reconoció la necesidad de su ejecución, sin que se contara con la autorización del servidor público u órgano facultado para ello	Que la Directora General de Infraestructura Física comine por escrito al Supervisor Interno por la aceptación y aprobación de trabajos excedentes como parte de las estimaciones de obra normal sin que se contara con la autorización del órgano o servidor público facultado para ello.	11-P01	15/10/2019	15/10/2019
		La obra de Accesibilidad a personas con discapacidad, aguas pluviales y adecuación de la Casa de la Cultura Jurídica de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fue desarrollada con atrasos y abandonada por la contratista, sin que se le exigiera el debido cumplimiento del contrato, se le aplicaran las penas y sanciones correspondientes, ni se recuperara la parte del anticipo no amortizado en la cantidad de \$643,312.93 pesos, o se iniciara el procedimiento de rescisión	Que la Directora General de Infraestructura Física comine por escrito al Supervisor Interno, por la inaplicación de las medidas establecidas respecto del incumplimiento de la contratista en cuanto al atraso y abandono de obra.	12-P01	15/10/2019	12/11/2019
DAO/19/32	"Sistema de captación y utilización de aguas	El Supervisor Interno permitió que en la estimación 3 de obra	Fortalecer el Procedimiento PO-IF-OB-05, con actividades referentes	05-C01	12/12/2019	Sin respuesta

WsZADpXdaEt9R96WG9nMXWVkJYlhUx6lUAqUjysmew=

	pluviales para las Casas de la Cultura Jurídica de Colima, León, Puebla y Cuernavaca", adjudicada a la empresa FRI O CAL, S.A. de C.V.	normal se incluyera volumetría denominada "excedente por cobrar", misma que aun cuando no se cobró por la contratista, se reconoció la necesidad de su ejecución, además de omitir la instrumentación del procedimiento de autorización respectivo	a la obligación del Supervisor Interno de comprobar en el sitio de los trabajos los volúmenes de obra ejecutada, de manera personal o con apoyo de medios electrónicos y de informar sus resultados al Subdirector de Obras Foráneas para su conocimiento.			
--	--	--	--	--	--	--

IV. RESULTADOS

1. Identificar el estado de atención que guardan las recomendaciones formuladas a la DGIF, en lo que se refiere a las acciones para el inicio de los contratos de obra pública y las funciones de supervisión interna.

A la fecha sólo se encuentran pendientes de atender 6 recomendaciones de las 37 formuladas a la DGIF.

2. Comprobar que los hallazgos que se observaron en auditorías efectuadas en ejercicios anteriores por cuanto hacen al inicio de la obra pública y las funciones de supervisión interna, se mitigaron a través de las acciones adoptadas para atender las recomendaciones del Órgano Interno de Control.

Con la finalidad de conocer las acciones que la DGIF ha implementado o reforzado respecto a las actividades para el inicio de obra y la supervisión interna, se practicó un cuestionario de control interno, en el cual se abordaron dichos temas. En respuesta, mediante oficio SCJN/DGIF/510/2020 de la DGIF, se conocieron las acciones siguientes:

- La DGIF está trabajando en la definición de políticas de control que fortalezcan los procedimientos relacionados con las actividades que se indican, asimismo, mencionó que se han realizado reuniones de trabajo y un programa para la determinación e implementación de controles relativos al inicio, ejecución y cierre de obra pública.
- Con relación a las actividades de supervisión interna, se encuentra analizando la implementación de políticas de control que fortalezcan los procedimientos respectivos.
- El área auditada estableció un programa para evaluar la necesidad de implementar o de fortalecer los mecanismos de control existentes, considerando para ello las siguientes actividades: identificación de los procedimientos, análisis del flujo de la operación, identificación de riesgos y áreas de oportunidad, diseño y fortalecimiento de controles, establecimiento, difusión, e implementación. Se proyecta contar con los primeros resultados en agosto del 2021.

Por lo antes expuesto, toda vez que se advierte que las distintas áreas que integran la DGIF se están organizando, coordinando y operando sistemáticamente con la finalidad de contar con controles relativos al inicio, ejecución y cierre de obra pública, así como de su supervisión, para la presente revisión no se emite recomendación correctiva o preventiva sobre dichos casos, no obstante esta instancia de fiscalización vigilará y corroborará, a través de las siguientes revisiones técnicas, que los compromisos y acciones informados se estén cumpliendo en beneficio de la responsabilidad que tiene encomendada la Dirección General de Infraestructura Física.

V. CONCLUSIÓN

Del seguimiento realizado a los resultados y recomendaciones que se han formulado a la DGIF en el período 2016-2019, con relación a las actividades para el inicio de la obra y de supervisión interna se destacan las siguientes conclusiones:

A la fecha se encuentran solventadas 31 de las 37 recomendaciones formuladas a la DGIF en el período analizado, lo que representa un 83.78% de atención.

Se conocieron las distintas acciones que la DGIF se encuentra implementado o reforzando con la finalidad de atender las actividades para el inicio de la obra y de supervisión interna que tiene bajo su responsabilidad, las cuales son acordes al cumplimiento de las atribuciones que le dispone el Acuerdo General de Administración XIV/2019, por cuanto hace a la administración de los contratos de obra pública.

Dado que la DGIF se encuentra organizando, coordinando y operando de manera sistemática la atención de los asuntos sujetos de análisis, para la presente revisión no se emite recomendación, no obstante, esta instancia de fiscalización vigilará y corroborará, a través de las siguientes revisiones técnicas, que los compromisos y acciones informados se estén cumpliendo en beneficio de la responsabilidad que tiene encomendada.

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.
Contralor

Lic. Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez
Director de Auditoría de Obras

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas.